



# PROCEDIMIENTO SOLICITUD TÍTULO RECREO

## Vía de presentación

La solicitud se debe realizar preferentemente a través de la Sede electrónica en el enlace:

[https://sede.mitma.gob.es/SEDE\\_ELECTRONICA/LANG\\_CASTELLANO/OFICINAS\\_SECTORIALES/MARINA\\_MERCANTE/Titulaciones/Titulos\\_recreo/GOBIERNO\\_EMBR\\_MOTO/](https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/MARINA_MERCANTE/Titulaciones/Titulos_recreo/GOBIERNO_EMBR_MOTO/)

Si usted no dispone de certificado electrónico, puede presentar la solicitud en su nombre una persona que si disponga de él. En ese caso, a la documentación que se indica a continuación, habrá de añadir la copia del DNI de esa persona y una autorización firmada por usted para que esa persona actúe en su nombre.

También puede presentarla en el Registro General de la Dirección General de la Marina Mercante (C/ Ruiz de Alarcón, 1 – Madrid) o en cualquier otro Registro de la Administración General del Estado.

## Documentación a presentar

1. **Solicitud normalizada** cumplimentada y firmada por el interesado. Se puede descargar en el enlace: [https://sede.mitma.gob.es/NR/rdonlyres/CCAAD2FA-2BDF-4231-8DE2-8D819905209C/155290/70\\_solicitud\\_titulos\\_y\\_habilitaciones\\_anejas\\_recre.pdf](https://sede.mitma.gob.es/NR/rdonlyres/CCAAD2FA-2BDF-4231-8DE2-8D819905209C/155290/70_solicitud_titulos_y_habilitaciones_anejas_recre.pdf)
2. Una **fotocopia del DNI**, tarjeta de residencia o pasaporte, en vigor.
3. **Informe de aptitud psicofísica** de acuerdo con el capítulo IV del Real Decreto 875/2014. Se deben aportar siempre las dos caras del documento, aunque en el reverso no figure ninguna observación.

No será necesario realizar un reconocimiento:

- Si usted ya aportó un informe de aptitud psicofísica en los dos últimos años para la tramitación de algún otro título en esta dirección general.
  - Si no han transcurrido más de dos años desde la fecha de obtención o renovación del su permiso de conducir vehículos terrestres a motor en vigor. En ese caso debe presentar copia del citado permiso y el certificado de una revisión de la visión ocular, realizada en un Centro de Reconocimiento de Conductores, que acredite que puede diferenciar los colores, especialmente el verde y el rojo.
4. **Certificados de Prácticas**. En el caso de que las prácticas se realicen en un Centro situado fuera de la Comunidad Autónoma de Madrid, el certificado tendrá que estar visado por la Comunidad Autónoma correspondiente.
  5. **Certificado de realización del curso de radio-operador de corto alcance**. Este curso solo ha de realizarse una vez, por lo que no será necesario repetirlo para la obtención de titulaciones superiores.
  6. **Justificante del pago de la tasa**. Si se trata de una nueva expedición hay que abonar dos tasas, concepto 028, una para la anotación registral del título (38,9€ en 2023) y otra para la expedición de la tarjeta (7,78€ en 2023). En el caso de renovaciones de títulos, solo se precisa abonar la tasa de expedición de la tarjeta.

Si usted dispone de certificado digital puede realizar el abono de la tasa a través de la pasarela de pago de Hacienda, en el enlace:

[https://sede.mitma.gob.es/SEDE\\_ELECTRONICA/LANG\\_CASTELLANO/TASAS/AUTOLIQUIDABLES/](https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/TASAS/AUTOLIQUIDABLES/)

Si no dispone de certificado digital, puede generar el impreso oficial en el enlace:

<https://sede.mitma.gob.es/MFOM.Tasas.Web/TasaAutoliquidable.aspx?IdTasa=1> En este caso tendrá que pasar por la entidad bancaria para realizar el ingreso.

7. **Acreditación de estar en posesión del título inmediatamente inferior.** Esta condición solo es de aplicación para la obtención de los títulos de patrón y capitán de yate, siempre y cuando el título anterior se haya obtenido en una Comunidad Autónoma con competencias transferidas.

Para cualquier aclaración sobre el proceso de solicitud de un título pueden remitir su consulta a uno de los buzones [registro\\_e\\_inf.dgmm@mitma.es](mailto:registro_e_inf.dgmm@mitma.es) o [titulosderecreo.dgmm@mitma.es](mailto:titulosderecreo.dgmm@mitma.es) .

Madrid, 24 de junio de 2023